

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada El Valle de las Bendiciones, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. HUMBERTO PÉREZ PLASCENCIA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA EL VALLE DE LAS BENDICIONES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada EL VALLE DE LAS BENDICIONES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** calle Berlín número 4918, fraccionamiento Balcones del Valle, sección Barrancos, municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, Código Postal 80184.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionaron para cumplir con su objeto tres inmuebles, denominados y ubicados en: 1.- Jesucristo Fuente de Vida, avenida Costa Rica, poste 1, colonia Sinaloa, Costa Rica, municipio de Culiacán, Código Postal 80430, bajo contrato de comodato; 2.- Roca Firme, calle Ignacio Zaragoza número 233 Poniente, colonia Centro, municipio de Culiacán, Código Postal 80000, bajo contrato de arrendamiento; y 3.- El Buen Pastor, calle Felipe Santiago Xicoténcatl número 50, cerrada Cuartel Militar, colonia Ampliación Zapata, municipio de Guamúchil, Código Postal 81448, bajo contrato de comodato, todos en el Estado de Sinaloa.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Humberto Pérez Plascencia y/o Arturo Farela Gutiérrez.

**VI.- Relación de asociados:** Humberto Pérez Plascencia, Ziunel del Carmen Rivera, Zihunel Yesenia Pérez Rivera y Luis Humberto Pérez Rivera.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Humberto Pérez Plascencia, Presidente; Ziunel del Carmen Rivera, Vicepresidente; Zihunel Yesenia Pérez Rivera, Secretaria; y Luis Humberto Pérez Rivera, Tesorero.

**IX.- Ministros de culto:** Rodrigo Negrete Botello, Humberto Pérez Plascencia, Zinuel del Carmen Rivera y Bernardo Bojórquez Jacobo.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dos días del mes de marzo de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Misterios de Salvación y Restauración Im syr, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. AMIN AZARIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA MISTERIOS DE SALVACION Y RESTAURACION IMSYR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA MISTERIOS DE SALVACION Y RESTAURACION IMSYR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** calle Margaritas y avenida Cedros 12, colonia Viva Cárdenas, municipio de San Fernando, Estado de Chiapas.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle Margaritas y avenida Cedros 12, colonia Viva Cárdenas, municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, bajo contrato de arrendamiento.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar el evangelio de acuerdo a las enseñanzas del Señor Jesucristo".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Amín Azariel Sánchez Sánchez y/o Ana Luisa Zepeda Chanona.

**VI.- Relación de asociados:** Amín Azariel Sánchez Sánchez, Ana Luisa Zepeda Chanona, Ana Laura Aguilar Zepeda, Magally Serrano Zepeda, Juan Salazar Alcázar, Marco Antonio Gálvez Rendón, Jorge Luis de la Cruz Pulido, Kathya Serrano Zepeda y Janeth del Rosario Arévalo Montenegro.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Amín Azariel Sánchez Sánchez, Presidente; Ana Luisa Zepeda Chanona, Vicepresidente; Ana Laura Aguilar Zepeda, Secretaria; Magally Serrano Zepeda, Tesorera; Juan Salazar Alcázar, Vocal; Marco Antonio Gálvez Rendón, Vocal; Jorge Luis de la Cruz Pulido, Vocal; Kathya Serrano Zepeda, Vocal; y Janeth del Rosario Arévalo Montenegro, Vocal.

**IX.- Ministros de culto:** Amín Azariel Sánchez Sánchez, Ana Luisa Zepeda Chanona, Magally Serrano Zepeda, Juan Salazar Alcázar, Kathya Serrano Zepeda, Marco Antonio Gálvez Rendón y Jorge Luis de la Cruz Pulido.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Manantial de Vida de Apodaca, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JUAN JOSÉ LUIS JAVIER RODRÍGUEZ TOVAR Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA MANANTIAL DE VIDA DE APODACA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA MANANTIAL DE VIDA DE APODACA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** Calle Morelos número 404, colonia Novapodaca, municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León, código postal 66605.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Iglesia Bautista Manantial de Vida, ubicado en calle Morelos número 404, colonia Novapodaca, municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León, código postal 66605, en uso bajo contrato de comodato.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Glorificar a Dios, predicando y enseñando la Palabra de Dios, con el fin de preparar a los creyentes para la obra del ministerio".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Juan José Luís Javier Rodríguez Tovar.

**VI.- Relación de asociados:** Juan José Luís Javier Rodríguez Tovar, Francisco Antonio Espiricueta Rodríguez, Javier Iván Juárez Mejía y Abelina Mayorga Williams.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Juan José Luís Javier Rodríguez Tovar, Presidente; Francisco Antonio Espiricueta Rodríguez, Vicepresidente; Javier Iván Juárez Mejía, Tesorero; y Abelina Mayorga Williams, Secretaria.

**IX.- Ministros de culto:** Juan José Luís Javier Rodríguez Tovar, Francisco Antonio Espiricueta Rodríguez, Javier Iván Juárez Mejía y Abelina Mayorga Williams.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

**MODIFICACIÓN al Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Independiente Monte de Dios de Acuña, para constituirse en asociación religiosa, publicado el 6 de mayo de 2016.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

MODIFICACIÓN AL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE MONTE DE DIOS DE ACUÑA, PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACIÓN RELIGIOSA, PUBLICADO EL 6 DE MAYO DE 2016, DE ACUERDO AL OFICIO AR-02/2781/2017 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017.

Las fracciones I, II, V, VI y VIII, dicen:

**I.- Domicilio: calle Casillas número 250, manzana 0088, predio 004, sector 009, entre las calles Corregidora y calle Uno calle trasera Privada Altamira, colonia 28 de Junio, municipio de Acuña, Estado de Coahuila, C.P. 26250.**

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en **calle Casillas número 250, manzana 0088, predio 004, sector 009, entre las calles Corregidora y calle Uno calle trasera Privada Altamira, colonia 28 de Junio, municipio de Acuña, Estado de Coahuila, C.P. 26250**, bajo contrato de comodato.

**V.- Representantes:** Segismundo Delgado Palacios, **Emmanuel Ontiveros Guzmán** y/o Mario Rivera Ramírez.

**VI.- Relación de asociados:** Segismundo Delgado Palacios, **Emmanuel Ontiveros Guzmán** y Mario Luna Vargas.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Segismundo Delgado Palacios, Presidente; **Emmanuel Ontiveros Guzmán**, Secretario; y Mario Luna Vargas, Tesorero.

**DEBEN DECIR:**

**I.- Domicilio: Privada Altamira número 1735, entre Corregidora y calle Uno, calle trasera Casillas, manzana 88, predio 001, sector 009, colonia 28 de Junio, municipio de Acuña, Estado de Coahuila, Código Postal 26250.**

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en **Privada Altamira número 1735, entre Corregidora y calle Uno, calle trasera Casillas, manzana 88, predio 001, sector 009, colonia 28 de Junio, municipio de Acuña, Estado de Coahuila, Código Postal 26250**, bajo contrato de comodato.

**V.- Representantes:** Segismundo Delgado Palacios, **Isidoro Pinales Mares** y/o Mario Rivera Ramírez.

**VI.- Relación de asociados:** Segismundo Delgado Palacios, **Isidoro Pinales Mares** y Mario Luna Vargas.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Segismundo Delgado Palacios, Presidente; **Isidoro Pinales Mares**, Secretario; y Mario Luna Vargas, Tesorero.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.